



INFORME definitivo: Incidencia por fallo en el suministro eléctrico a la Planta de Huelva (II)

Fecha Incidencia: 08 de Enero de 2012.
Hora inicio: 20:30 aprox.
Fecha fin: 09:45 h del 9 de enero de 2012

Afección:

- Afección a la producción de la planta de Huelva
- Afección a la descarga del buque ELBA.

Situación actual:

- **Producción de planta (escalón III) y carga de cisternas según lo programado**
- **Descarga del buque Elba en proceso.**

Descripción de la incidencia:

08 enero:

- 20:30 h aprox Se produce un corte de suministro eléctrico por rotura de torpedo en la línea eléctrica que alimenta a la Terminal de Huelva
- A continuación se produce la parada de la producción de la planta así como la parada de la descarga del buque ELBA que estaba descargando y que se encontraba aproximadamente a la mitad del volumen a descargar
- 22:30 h Se normaliza la producción a escalón I (170.000 Nm³/h)

09 enero:

- **00:01 h Se normaliza la producción a escalón II.**
- **02:23 h Se inicia la carga de cisternas.**
- **05:53 h Se produce una nueva parada de la producción de la planta.**
- **06:47 h Se normaliza la producción. Se inicia la carga de cisternas**
- **09:45 h Se inicia la descarga del Elba**
- **10:00 h Se normaliza la descarga del Elba. Aumento de la producción a escalón III según programado.**

Seguimiento de la incidencia:

- En todo momento la sala de control y el personal de la Planta de Regasificación de Huelva están realizando el seguimiento y resolución de la incidencia, en coordinación con el Centro Principal de Control de ENAGAS.

Madrid, a 09 de Enero de 2012

ENAGAS,S.A.

La presente información se remite a efectos de lo contenido en el Real Decreto 949/2001, Artículo 10 "Derechos y obligaciones de los titulares de las instalaciones relacionadas con el ATR", punto 2.G: "Comunicar al gestor técnico del sistema, con la debida antelación, los planes de mantenimiento e incidencias de sus instalaciones, en aquellos casos en los que se pueda ver afectada la red básica o de transporte secundario y modificar los mismos de acuerdo con las directrices de éste. Asimismo, comunicar las citadas incidencias a los sujetos que actúen en el sistema y consumidores afectados"